


 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: GESTION DE CONTROL Y VIGILANCIA</b></p> <p><b>GUIA: INSPECCION, CONTROL, VIGILANCIA, Y OPERATIVIDAD DIURNA Y NOCTURNA</b></p>	<p><b>Código: GUI-GCV-02</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	

# GUIA

## INSPECCION, CONTROL, VIGILANCCIA Y OPERATIVIDAD DIURNA Y NOCTURNA

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: GESTION DE CONTROL Y VIGILANCIA</b></p> <p><b>GUIA: INSPECCION, CONTROL, VIGILANCIA, Y OPERATIVIDAD DIURNA Y NOCTURNA</b></p>	<p><b>Código: GUI-GCV-02</b></p>	
		<p><b>Versión: 01</b></p>	
		<p><b>Fecha:</b> 11/12/2015</p>	
		<p><b>Página: 2 DE 3</b></p>	

## 1. OBJETIVO

Realizar acciones de prevención, Inspección, Vigilancia, Operatividad y Control diurnas y nocturnas dentro del Municipio, realizando presencia Interinstitucional en los sectores más críticos, buscando que se cumplan las normas de convivencia ciudadana y verificar que los Establecimientos abiertos al público, se ajusten a los lineamientos legales y el P.M.U en los eventos deportivos.

## 2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

**OPERATIVO:** Acto llevado a cabo por parte de las autoridades, con el fin de prevenir o reprimir una acción.



**CONTROL A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES:** Buscar que los Establecimientos abiertos al público cumplan con los requisitos establecidos en la Ley

## 3. CONDICIONES GENERALES

Para la realización de estos operativos diurnos y nocturnos, no se tiene en cuenta la Jurisdicción, los cuales son programados y participa de los mismos el Director de Justicia, con los Inspectores de Policía, Permanente Central, Corregidores, Comisarias de Familia con su equipo Psicosocial, y se realizan con apoyo de la Policía Metropolitana, Secretaría de Salud, Cortolima, Personería Municipal, Secretaría de Infraestructura, Sec. Tránsito y demás autoridades de apoyo. Es de anotar que el Director de Justicia cumple las funciones de Gerente contra el ruido en el Municipio.

## 4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

- a.- Convocatoria por parte del Director de Justicia y Orden Público a todos los funcionarios y demás autoridades de apoyo, mediante oficio o memorando.
- b.- Encuentro en el lugar indicado, día y hora establecida para el operativo.
- c.- Desplazamiento del personal que compone el operativo a los puntos objetos de control y vigilancia dentro de la ciudad.
- d.- Levantamiento de las actas y citaciones que se requieran al momento de verificar infracción.
- c- Levantamiento del Acta General del operativo como los anexos y material

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<b>PROCESO: GESTION DE CONTROL Y VIGILANCIA</b>	<b>Código: GUI-GCV-02</b>	
		<b>GUIA: INSPECCION, CONTROL, VIGILANCIA, Y OPERATIVIDAD DIURNA Y NOCTURNA</b>	
		<b>Fecha:</b> 11/12/2015	
		<b>Página: 3 DE 3</b>	

fotográfico que se tenga para la evidencia.

## 5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	Primera versión del SIGAMI

Revisó	Aprobó
Nombre: Sandra Salas Cargo: Asesora	Nombre: Gustavo Hernández Guzmán Cargo: Secretario de Gobierno